

MARTES, 6 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 108

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2023-5289 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2023, de suplemento de crédito. Expediente 2023/121.*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº 2023/121, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Presupuesto de gastos

DENOMINACIÓN	Partida	Suplemento de Crédito
Acondicionamiento parcela para plaza Espinilla	459.619	48.385,61 €
Limpieza nieve/hielo viales municipales	163.227	7.612,00 €
Mantenimiento vehículos municipales	920.214	5.923,00 €

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2022, partida 87000, por un importe total de 61.920,61 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Hermandad de Campoo de Suso, 30 de mayo de 2023.

VOBO

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2023/5289

CVE-2023-5289